

ACTA Nº 2.638

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día 1º de septiembre de dos mil diez, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Dr. Héctor Tievas y los Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll, Dra. Arminda del Carmen Colman, Dr. Eduardo Manuel Hang y Dr. Carlos Gerardo González, con la presencia del Procurador General Dr. Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** Nº 414/10 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso prorrogar a la Dra. Arminda del Carmen Colman, por razones de servicios, el uso de los días correspondientes a la Feria Judicial Invernal del año 2.010 que se le adeudan, hasta fecha a determinar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 del R.I.A.J. **2º)** Nº 415/10 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder licencia a la Licenciada Claudia Cristina Sosa, del 1º al 16 de noviembre del año en curso, imputándose la misma a los días correspondientes a la Feria Judicial Ordinaria 2.009 que se le adeudan, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 del R.I.A.J. **3º)** Nº 417/10 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a la Esc. Olga N. Gómez García a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 1º al 3 de septiembre del corriente año, con cargo de oportuna justificación, a fin de que asista a la “IV Conferencia Nacional de Jueces”, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56 del R.I.A.J. **4º)** Nº 418/10 – Sec. Gob. Sup.- En virtud se dispuso autorizar al Dr. Oscar Marcelo Paolisso a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 31 de agosto al 3 de septiembre del corriente año, con cargo de oportuna justificación, a fin de que asista a la “IV Conferencia Nacional de Jueces”, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56 del R.I.A.J. **5º)** Nº 420/10 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder licencia del 1º al 11 de octubre del corriente año al agente Andrés Mario Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 53 bis del R.I.A.J. **6º)** Nº 424/10 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a la agente Mónica Elizabeth García a ausentarse de sus funciones del 1º al 3 de septiembre del corriente año, a fin de que asista a las “II Jornadas Nacionales de Bibliotecas y Archivos en Museo, en el Bicentenario de Santiago del Estero”, con cargo de oportuna justificación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56 del R.I.A.J. **7º)** Nº 426/10 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso prorrogar a la Licenciada Silvia Boschi, por razones de servicios, el uso de los días correspondientes a la Feria Judicial del año 2.009 que se le adeudan, con cargo de usufructo de diez días en el transcurso del corriente año, y diecinueve días en el primer trimestre del año 2.011, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 del R.I.A.J. **8º)** Nº 428/10 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar al Dr. Ricardo F. Crespo a ausentarse de sus funciones y de la

Acuerdo 2638

Categoría: Acuerdos

Publicado: Lunes, 06 Septiembre 2010 09:42

jurisdicción durante los días 2 y 3 de septiembre del año en curso, a fin de que asista a las “Jornadas Preparatorias del XXVI Congreso Nacional de Derecho Procesal” y “VI Encuentro Nacional de Jóvenes Procesalistas”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. **9º)** N° 429/10 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar al Dr. Ricardo F. Rojas a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción durante los días 2 y 3 de septiembre del corriente año, con cargo de oportuna justificación, a fin de que asista a la “IV Conferencia Nacional de Jueces”, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56 del R.I.A.J. **10º)** N° 133/10 –Adm.- En virtud de la cual se dispuso conceder al Dr. Claudio Ramón Aguirre autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 1º al 4 de septiembre del año en curso, a fin de que asista a la XXIII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos “Reflexiones del Bicentenario” y al Congreso Ordinario del Consejo Federal de Política Criminal de la República Argentina, se designó al agente Cecilio Ferreira para que lo traslade hasta la ciudad de Corrientes el 1º de septiembre, y se ordenó el libramiento de las pertinentes órdenes de pasaje, el correspondiente anticipo de gastos con cargo de oportuna rendición de cuentas, la extensión de vales de combustible para el traslado ordenado y la imputación presupuestaria del gasto. **11º)** N° 137/10 –Adm.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a las Dras. Viviana Karina Kalafattich y Carmen del Socorro Cristanchi, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 5 al 11 de septiembre del año en curso, a fin de que concurren a la sede de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para participar de los talleres referidos a la perspectiva del género en el Poder Judicial; se ordenó el anticipo de viáticos pertinente con cargo de oportuna rendición de cuentas, y la correspondiente imputación presupuestaria. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Magistrados y Funcionarios. Concurrencia al Despacho y régimen de licencias por actividades científicas y/o académicas: Y VISTOS: La necesidad de adecuar el régimen vigente, aplicable a Magistrados y Funcionarios Judiciales, en lo referente a la concurrencia de los mismos a sus despachos, como así también en la concesión de licencias para participar en actividades científicas y/o académicas, todo en función de las mayores exigencias que demanda el servicio, **ACORDARON:** 1. Modificar el artículo 19 del R.I.A.J. y establecer que a partir del 1º de septiembre de 2.010, los Magistrados, Funcionarios y Directores deberán concurrir a sus despachos u oficinas por lo menos seis (6) horas hábiles en el horario matutino. La asistencia en el horario vespertino estará supeditada a las contingencias del servicio y las medidas a arbitrar, a excepción de los Juzgados que se encuentren de turno, donde se deberá cumplir con dos horas como mínimo. 2. Establecer que todas las autorizaciones y/o licencias para intervenir en cursos de capacitación, jornadas académicas, congresos y/o seminarios, que deban realizarse fuera de la Provincia, estarán supeditadas a la inexistencia de atraso en el despacho diario de causas y a la ausencia de prórroga para el dictado de sentencias. 3. Revisar las autorizaciones para el ejercicio de la docencia por parte de Magistrados,

Funcionarios y Directores, en mérito del criterio del punto anterior. **TERCERO: Oficina de Compras, Suministros y Patrimonios del Poder Judicial:** Visto lo normado por los artículos 202, 203 y 204 del R.I.A.J., en relación a las funciones del Servicio Administrativo Financiero y las responsabilidades que de ellos emergen, y atento a que dentro de su órbita funciona la oficina de Compras, Suministros y Patrimonios, siendo necesario adecuar su estructura y funcionamiento a las necesidades del servicio a los fines de su optimización, **ACORDARON:** Modificar los artículos 205 y 206 del R.I.A.J., los quedarán redactados de la siguiente forma: **“Artículo 205: OFICINA DE PATRIMONIO.** La Oficina de Patrimonio tendrá como función la administración general de todos los bienes patrimoniales del Poder Judicial, quedando comprendida: 1. Observación y verificación del cumplimiento de las normas legales referentes al Régimen Patrimonial, supervisando los documentos y registros patrimoniales. 2. Controlar de que los recintos, muebles, maquinarias y todo otro bien de propiedad del Poder Judicial, o que éste usufructúe por locación o comodato, se mantengan en correctas condiciones de uso. 3. Intervenir en los procedimientos de altas, transferencias y bajas de bienes patrimoniales. 4. Informar a la superioridad sobre el movimiento de los bienes patrimoniales, en tiempo y forma de acuerdo a la reglamentación vigente. 5. Mantener actualizados los registros de los bienes muebles e inmuebles (altas, bajas, transferencias, etc.) realzando los cargos correspondientes, en las distintas dependencias del Poder Judicial y de acuerdo a las normas legales en vigencia. 6. Controlar la existencia, mediante inventarios actualizados y recuentos periódicos, de los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial y que permitan determinar su estado de conservación, realizando un relevamiento general de los mismos cada vez que se produzca un cambio de responsable en cada dependencia confeccionando el acta respectiva. 7. Elaborar y mantener actualizado el Registro Permanente de Inventario, Balance General, Partes mensuales y todo otro informe que se lea requerido por organismos oficiales. 8. Llevar y mantener actualizado el legajo individual de cada inmueble del Poder Judicial, o que éste usufructúe legalmente. 9. Centralizar las gestiones de patentamiento, seguro y mantenimiento del Poder Judicial. 10. Confeccionar y mantener actualizados los legajos de las unidades automotrices del Poder Judicial, conteniendo todos los datos del mismo (título, certificado de fabricación, seguro, patentamiento, daños producidos por accidentes, etc.). **Artículo 206: OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS:** La Oficina de Compras y Suministros tendrá a su cargo gestionar todas las compras, contrataciones y suministros del Poder Judicial. Esta Oficina estará dividida en tres áreas: **Área de Gestión de Compras, Área de Recepción y Despacho y Área de Suministros.** El **Área de Gestión de Compras:** Tendrá a su cargo las siguientes funciones: 1. Intervenir en todo el proceso de compras y contrataciones de bienes y servicios, efectuando un seguimiento periódico de los expedientes en trámite. 2. Coordinar con las distintas áreas del Poder Judicial que requieren compras de bienes, suministros o insumos, la adquisición de los mismos en base a principios de celeridad y eficiencia. 3. Realizar las gestiones que resulten necesarias ante proveedores debidamente registrados. 4. Programar la

Acuerdo 2638

Categoría: Acuerdos

Publicado: Lunes, 06 Septiembre 2010 09:42

recepción de los bienes, servicios y/o insumos adquiridos, con la debida participación del Área de suministros y la intervención del responsable del área solicitante. 5. Elaborar las bases, nóminas valorizadas, proyectos de resoluciones para llamar a licitación pública, privada, concursos de precios o invitaciones. 6. Intervenir en los actos de apertura de Licitaciones Públicas o Privadas y Concursos de Precios. 7. Elaborar el cuadro comparativo de las ofertas y el proyecto de resolución de adjudicación de las mismas, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación cuando así correspondiera de acuerdo a la reglamentación vigente. El **Área de Recepción y Despacho**: Tendrá las siguientes funciones: 1. Recibir y registrar las Órdenes de Pedidos, expedientes y notas en general, relacionadas con la Oficina de Compras y Suministros. 2. Mantener un registro actualizado de las tramitaciones relacionadas con los servicios contratados por el Poder Judicial (Tasas, Luz, Agua, Teléfonos, etc.). 3. Elaborar los proyectos de resoluciones de las distintas contrataciones, pago de servicios, reintegros, anticipos y rendiciones de cajas chicas. 4. Confección de las Órdenes de Provisión y Actas de Recepción. El **Área de Suministros**: Tendrá las siguientes funciones: 1. Intervenir en la recepción de bienes y servicios adquiridos, y en caso de bienes que requieran de especificaciones técnicas, conjuntamente con el responsable del área solicitante. Cuando se trate de bienes inventariables, deberá dar intervención al Área de Patrimonio. 2. Entregar los bienes e insumos a los Secretarios y responsables, dentro de los tres días de recepcionados en la Oficina. 3. Recibir y registrar los pedidos de insumos de artículos de librería e informática de las distintas dependencias y tramitar su compra a través del área respectiva. 4. Elaborar y mantener actualizado el inventario de los insumos y materiales adquiridos por el Poder Judicial. 5. Informar al Área de Gestión de Compras, de acuerdo al stock de insumos existentes, las necesidades de reposición de los mismos, con suficiente anticipación. II) Facultar a Presidencia a realizar las adecuaciones que corresponda en función de la reglamentación que en éste acto se aprueba. **CUARTO: Concurso Abierto**: Visto el resultado del Concurso tramitado mediante Expte. Adm. Nº 47/10, **ACORDARON**: Declarar desierto el concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera –Jefe de Despacho- del Juzgado de Instrucción y Correccional de Las Lomitas, en mérito a que el puntaje obtenido por los aspirantes no satisface el mínimo legal. Facúltase a Presidencia a convocar a concurso abierto para cubrir el mismo cargo, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días. **QUINTO: Concurso Abierto**: Atento a no haberse presentado ningún postulante al concurso que se convocara por Acta Nº 2631, punto 17º, **ACORDARON**: Facúltase a Presidencia a convocar a concurso abierto para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera –Oficial de Justicia-, para los juzgados de la 3ra. Circunscripción Judicial, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días. **SEXTO: Juez de Instrucción y Correccional Nº 3, Dr. Enrique J. Guillen s/ Pedido**: Visto el mencionado magistrado solicita se llame a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado a su cargo, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a llamar a concurso, en los términos de la reglamentación vigente, para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda –Jefe de Mesa de

Entradas- del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3. **SEPTIMO:** Dra. Norma del C. Torales de Crespo s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la Dra. Norma del C. Torales de Crespo, a fin de que se la autorice a asistir al "VI Congreso Mundial de Mediación" a realizarse en la ciudad de Salta del 27 de septiembre al 2 de octubre del corriente año, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, de conformidad con lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. **OCTAVO:** Agente Walter Insaurralde s/ Pedido: Visto que el mencionado agente, quien presta servicios en la Oficina de Control y Monitoreo del edificio Tribunales, solicita, a fin de mejorar la seguridad y bienes de las personas, se lo autorice a programar el sistema de alarma para su activación automática a partir de las 20,45 hs., informándose de dicha medida al personal, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, sin perjuicio de que se flexibilice el horario indicado, cuando existieren actividades en el edificio que superen la franja horaria que se menciona. **NOVENO:** Jueces de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial s/ Pedido: Visto la solicitud formulada por los magistrados que integran la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, a fin de que se designe un abogado del Cuerpo Letrado de Apoyo para que cumpla funciones en la citada dependencia judicial, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, facultándose a Presidencia a contratar un abogado que hubiere aprobado el Curso de Aspirantes a Secretarios Judiciales. **DECIMO:** Juez del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la 3ra. Circunscripción Judicial, Dr. Francisco Orella s/ Pedido: Visto la solicitud de personal formulada por el mencionado magistrado, como asimismo la razones que invoca para ello, **ACORDARON:** Hacer lugar al pedido de contratar un abogado para que cumpla funciones de Secretario Relator y un empleado administrativo, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente. **DECIMO PRIMERO:** Empleados abogados de los Juzgados de Instrucción y Correccional s/ Pedido: Visto la solicitud formulada por agentes abogados que prestan servicios en los Juzgados de Instrucción y Correccional, a fin de que se dote de Secretarios Relatores a dichas dependencias judiciales, **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO SEGUNDO:** Señor Presidente de la Excma. Cámara 1ra. en lo Criminal, Dr. Rubén Castillo Giraudo s/ Pedido: Visto que el mencionado magistrado solicita la designación de un graboverificador para que cumpla funciones en las dependencias a su cargo, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, de acuerdo al informe de la Dirección de Recursos Humanos, facultándose a Presidencia a contratar un agente con conocimientos técnicos para la tarea requerida. **DECIMO TERCERO:** Señor Juez de la Excma. Cámara 1ra. en lo Criminal, Dr. Rubén Castillo Giraudo s/ Pedido: Visto el pedido de otorgamiento del beneficio jubilatorio formulado por el mencionado magistrado, tramitado mediante Expte. Adm. N° 1176/2010, **ACORDARON:** Estése a las consideraciones expuestas por el Procurador General en el último párrafo de fs. 8. **DECIMO CUARTO:** Juez de Ejecución Penal, Dr. Horacio Roglan s/ Pedido: Visto la solicitud de personal formulada por el mencionado magistrado, **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO QUINTO:** Médica Forense, Dr. Lilian F. Luján s/ Pedido: Visto la solicitud de personal técnico formulada

por la mencionada Médica Forense, **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO SEXTO:** Juez Civil y Comercial N° 4, Dra. Claudia Pieske de Consolani s/ Pedido: Visto que la mencionada magistrada solicita autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 28 de septiembre al 4 de octubre del corriente año, a fin de asistir a las "XX Jornadas Científicas de la Magistratura", a realizarse en la Provincia de Santa Cruz, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, con cargo de oportuna justificación. **DECIMO SEPTIMO:** Asesora de Menores e Incapaces de Cámara, Dra. María Fátima Pando s/ Pedido: Visto que la mencionada funcionaria solicita autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 6 al 10 de septiembre del corriente año, a fin de participar en el "Programa de Capacitación en Litigación Oral" organizado por la Fundación Unidos, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, con cargo de oportuna justificación. **DECIMO OCTAVO:** Señora Juez del Tribunal Electoral Permanente, Dra. Verónica G. Hans de Dorrego s/ Pedido: Visto que la mencionada magistrada solicita se le conceda un usufructo compensatorio de ferias atendiendo a que su padre falleció durante la Feria Judicial Invernal del corriente año, computándose a tal efecto el plazo reglamentario previsto para ese tipo de sucesos, **ACORDARON:** No estando incluida la causal invocada en el artículo 40 del R.I.A.J., no ha lugar a lo solicitado. **DECIMO NOVENO:** Agente Plutarco Silvestre Guzmán s/ Pedido: Visto el reclamo que formula el mencionado agente a fin de que se le abone el adicional por presentismo, como asimismo el informe de la Dirección de Recursos Humanos en el que se indica que el mismo se encuentra usufructuando el beneficio de reducción horaria prevista por el artículo 61 inc. i) del R.I.A.J., **ACORDARON:** Estése a lo dispuesto en el Acta N° 2354, punto 3°. **VIGESIMO:** Coordinador de la Asociación Vía Crucis Formoseño, Elio R. Rivarola s / Nota Estímulo: Visto la nota de reconocimiento presentada por el señor Elio R. Riovarola, efectuando un reconocimiento a la labor desarrollada por el agente Hugo C. Paredes como Delegado Vecinal de la localidad de Laguna Yema, **ACORDARON:** Tener presente y archivar. **VIGESIMO PRIMERO:** Agente Fabio Rolando Gimenez s/ Pedido: Visto que el mencionado agente solicita autorización para retirarse los días martes a las 12,30 hs. a fin de trasladarse a la ciudad de Corrientes para asistir a las clases de Derecho Internacional Público correspondiente a la carrera de Abogacía que dicta la U.N.N.E., peticionando asimismo que se lo autorice a compensar dicha hora de débito laboral los días viernes de 18 a 19 hs., u otro día y horario que la Sala Laboral disponga, **ACORDARON:** Concédase la autorización solicitada, en los términos indicados. **VIGESIMO SEGUNDO:** Agente Inés Adolfinia García s/ Baja: Visto la Resolución N° 01613/10 dictada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, en virtud de la cual se dispuso conceder el beneficio de jubilación por invalidez a la citada agente, como asimismo lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Decrétase la baja de la agente Inés Adolfinia García como empleada de este Poder Judicial, a partir del 15 de septiembre de 2.010. Por el Servicio Administrativo Financiero, abónense los emolumentos pendientes de pago. **VIGESIMO TERCERO:** Agente Carmen Beatriz Sbardella s/ Baja: Visto la

Acuerdo 2638

Categoría: Acuerdos

Publicado: Lunes, 06 Septiembre 2010 09:42

Resolución N° 01931/10 dictada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, en virtud de la cual se dispuso conceder el beneficio de jubilación por invalidez a la citada agente, como asimismo lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Decrétase la baja de la agente Carmen Beatriz Sbardella como empleada de este Poder Judicial, a partir del 15 de septiembre de 2.010. Por el Servicio Administrativo Financiero, abónense los emolumentos pendientes de pago. **VIGESIMO CUARTO**: Ex agente Silvia Neri Ledesma s/ Pedido: Visto que la mencionada ex agente de este Poder Judicial solicita se le justifiquen por razones de salud las inasistencias del 4 al 31 de agosto del corriente año, **ACORDARON**: Ténganse por justificadas por razones de salud las inasistencias de Silvia Neri Ledesma, en mérito al informe de la Dirección de Recursos Humanos. **VIGESIMO QUINTO**: Agente Agueda Teresa Giraudó s/ Baja: Visto la Resolución N° 01912/10 dictada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, en virtud de la cual se dispuso conceder el beneficio de jubilación por invalidez a la citada agente, como asimismo lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Decrétase la baja de la agente Agueda Teresa Giraudó como empleada de este Poder Judicial, a partir del 1° de septiembre de 2.010. Por el Servicio Administrativo Financiero, abónense los emolumentos pendientes de pago. **VIGESIMO SEXTO**: Psicóloga Beatriz S. Ayala de Granada s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la Psicóloga Beatriz S. Ayala de Granada licencia por razones de salud del 25 de agosto al 22 de octubre del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ), intimándose a la misma a iniciar los trámites jubilatorios, en atención al grado de incapacidad total y permanente informado por la Junta Médica que se le realizara el 23 de agosto de 2.010. **VIGESIMO SEPTIMO**: Agente Graciela Mabel Gon s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Graciela Mabel Gon licencia por razones de salud del 15 de agosto al 11 de octubre del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ), intimándose a la misma a iniciar los trámites jubilatorios, en atención al grado de incapacidad total y permanente informado por la Junta Médica que se le realizara el 23 de agosto de 2.010. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HECTOR TIEVAS ARIEL GUSTAVO COLL

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN EDUARDO MANUEL HANG

CARLOS GERARDO GONZALEZ CLAUDIO RAMON AGUIRRE

Acuerdo 2638

Categoría: Acuerdos

Publicado: Lunes, 06 Septiembre 2010 09:42
